



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 06 SET 2023

Res. H. N° 1374/23

Expte. N° 4525/23

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14° sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Oscar Vara, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP) en la asignatura "Instituciones y Grupos", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (PAD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista del Prof. Vara, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4543/23.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 355 aconseja autorizar la promoción transitoria del Prof. Vara.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Prof. Oscar Miguel Ángel Vara, Legajo N° 6565, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (PAD) para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19, por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Decreto 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PAD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

...//





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H. N° **1374/23**

Expte. N° 4525/23

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y 840/11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa